



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Vélez, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018-0076
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A**

Para los fines legales pertinentes póngase en conocimiento de las partes lo informando por la Notaría Única del Municipio de Barbosa Santander.

Ofíciase al Juzgado Tercero promiscuo Municipal de Barbosa – Santander para que informe a este Despacho Judicial sobre el trámite de la resolución de objeciones en el proceso de insolvencia adelantado por señora ROSA ZULAY BEERNAL SALAMANCA, el cual se tramita ante la Notaria Única de Barbosa – Santander radicada bajo el numeral 004-22

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

**Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84a13a2e02a0824a1d145d2bbb657e40b7c8061d3a3aea93bf3d6b2e9cd6cc9c**

Documento generado en 05/09/2023 05:23:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BARBOSA
Carrera 10 No. 20 – 105, Oficina 110 Edificio Portal de la Colina
Barbosa, Santander
insolvencia.notariaunicabarbosa@gmail.com

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ, SANTANDER
E. S. D.

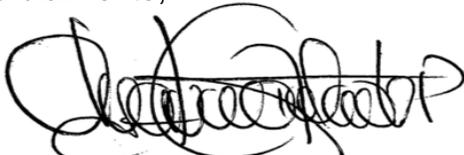
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: Rosa Zulay Bernal Salamanca
Referencia: Respuesta oficio no. 0198 proceso radicado 2018-00076

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informar que el proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante solicitado por la señora **Rosa Zulay Bernal Salamanca**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.166.396, se encuentra en estado de objeciones que por reparto le correspondió conocer al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Barbosa

Anexo: Correo de reparto y auto no. 8

Cordialmente,



OLGA LUCÍA CANCELADO PRADA
Operador de Insolvencia